

ÓRGANO EVALUADOR

ETAPA DE EJECUCIÓN

SUBPROCESO

GESTIÓN DEL DESEMPEÑO

TABLA DE CONTENIDOS

PÁG.

05 ¿Cómo ingresar al menú "Órgano Evaluador"?

07 Agregar observaciones en la "Bitácora"

10 Programación de reuniones: seguimiento y entrega de resultados.

Registrar la evaluación

A. Competencias genéricas
B. Competencias específicas
C. Factor rendimiento
D. Acciones de Mejora
E. Generar comprobante de evaluación y notificar a la persona colaboradora

- 48 Estado de notificaciones y comunicaciones
- **50** Justificar evaluaciones sin realizar
- **52** Impugnación de resultado de la evaluación final

Guía para el uso del sistema de soporte informático en la Etapa de Ejecución (Organo evaluador)

Presentación

Con el fin de facilitar a la población judicial, los instrumentos necesarios para una gestión efectiva del desempeño por competencias, la Dirección de Gestión Humana (Subproceso Gestión del Desempeño) y la Dirección de Tecnología de la Información del Poder Judicial han desarrollado, de manera conjunta, un sistema de soporte informático para la administración de este proceso en todas sus etapas.

Este sistema ha sido diseñado pensando en sus necesidades como persona usuaria, por lo que se espera sea de gran utilidad en el ejercicio de sus tareas como personas evaluadoras.

Un uso adecuado de este módulo informático garantizará la gestión ordenada y oportuna de toda la información que este proceso genere a lo largo de cada periodo de evaluación.

Por lo anterior, ponemos a su disposición esta guía de usuario donde encontrará los pasos a seguir en el sistema de soporte informático del SIED (Sistema integrado de evaluación del desempeño), para la etapa de Ejecución.

En caso de consultas no dude en contactarnos a través del correo electrónico: gfh-evaluacion@poder-judicial.go.cr. También a los siguientes números de teléfono 2295-3943, 2295-3589.

Esperamos que esta guía se convierta en su aliada para la gestión del desempeño de las personas colaboradoras.

Guía para la Etapa de Ejecución

Esta guía es para uso del Órgano Evaluador, se creó con el fin de poder evaluar a algunas personas colaboradoras, que deben evaluarse por parte de órganos colegiados, tales, como son: Corte Plena, Consejo Superior, Consejos de Administración, que serán evaluados por los entes superiores, así también, para la evaluación las personas juzgadoras coordinadoras, que serán evaluadas por el Consejo de Jueces. Según el Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño, la persona juzgadora coordinadora tendrá a cargo la evaluación de su personal a cargo, así como de las personas co-juzgadoras que forman parte del juzgado. La evaluación de la persona juzgadora coordinadora está a cargo del Consejo de Jueces, como se menciona, en el artículo 11 inciso b): "Las demás personas juzgadoras que integran el despacho judicial, evaluarán a quien asuma la coordinación, tomando la decisión que corresponda por mayoría simple de los presentes...".

Esta etapa comprende la ejecución de la evaluación anual según los criterios establecidos durante la fase de planeación.

La etapa de ejecución contempla un seguimiento, con el fin de revisar los avances en relación con cada uno de los componentes de la evaluación y una evaluación final que tiene como objetivo evaluar el desempeño anual.

Es importante recalcar, que para esta primera evaluación que inició en el mes de julio 2020, se considerará un único período de evaluación no menor de seis meses, con el propósito de generar información inicial del proceso, según lo indica el Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño en el artículo 22, Disposición Transitoria.

Para realizar esta función, el órgano evaluador determinó en la etapa de planeación quién tendría el rol de persona registradora de la información, generada por el órgano evaluador al momento de realizar la evaluación.

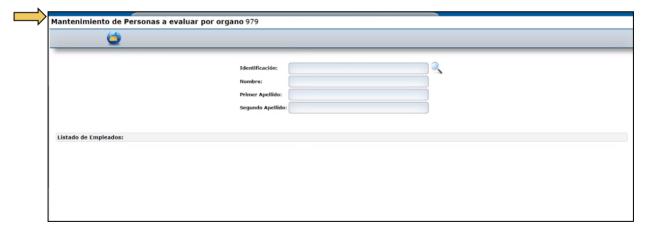
En caso de que el órgano evaluador desee hacer algún cambio de la persona registradora, deberá comunicarlo al Subproceso para habilitarle los permisos en el sistema informático.

¿Cómo ingresar al menú "Órgano Evaluador"?

 Ingrese al sistema informático de evaluación en "Evaluación del Desempeño" ubíquese el menú "Mantenimiento", y seleccione el submenú "Órgano Evaluador", como se muestra en la siguiente imagen:



2. Al dar clic en "Órgano Evaluador" el sistema desplegará la pantalla "Mantenimiento de Personas a evaluar por órgano":



3. Digite el número de cédula de identidad o nombre de la persona a la que se le van a incluir la metas y a evaluar, luego haga clic en buscar, seleccione a la persona y haga clic en "Seleccione"



4. Al dar clic en el icono "Seleccione" el sistema desplegará la pantalla "Evaluación Órgano Evaluador-Registrador", donde se muestra la pantalla completa con las columnas que tendrá que utilizar para realizar el proceso de evaluación de la persona a evaluar.



A continuación, se le mostrarán las gestiones a seguir para la etapa de ejecución, como, por ejemplo, donde tendrá que incluir información en la bitácora, como agendar la reunión de entrega de resultados, como realizar la evaluación final, entre otras gestiones a realizar.

Agregar observaciones en la "Bitácora"

En la columna "Bitácora" la persona registradora de la información podrá agregar las observaciones individuales del desempeño de cada persona a evaluar, según el acuerdo del órgano evaluador. Estas anotaciones deben estar relacionadas con los factores de evaluación: Rendimiento (factor cuantitativo) y Competencias (factor cualitativo), esta bitácora se encuentra habilitada de manera permanente durante todo el periodo de evaluación; sea para registrar el seguimiento del cumplimiento de las metas o acciones que justifiquen la valoración de las competencias; por lo que se deben registrar las situaciones en las que la persona evaluada debe de mejorar, así como las fortalezas demostradas; por ejemplo:

- Cuando la persona evaluada cumpla con alguna de las metas establecidas en el plazo propuesto.
- Cuando se realice alguna retroalimentación a la persona evaluada sobre el desempeño de sus funciones.
- Cuando la persona evaluada efectúe aportes a la oficina o despacho para la mejora del servicio.

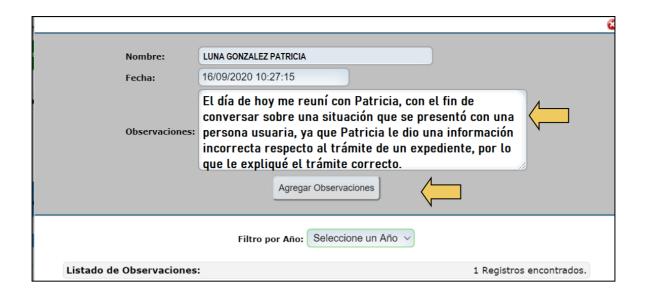
Tome en cuenta que este registro de observaciones le facilitará la justificación de la evaluación del desempeño de cada persona. Si usted no desea utilizar esta **Bitácora** en el sistema, puede optar por otros mecanismos de registro, tales como: Excel, Word, cuaderno físico, libro de actas, entre otros. Lo importante es que cuente con la información necesaria para sustentar las evaluaciones y poder atender las impugnaciones que se le presenten.

Para agregar una observación en la **Bitácora**, realice las siguientes gestiones:

1. Ubíquese la columna **Bitácora**. Identifique el nombre de la persona a quien requiere regístrale la observación y posteriormente haga clic al ícono



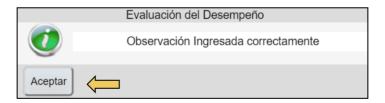
2. A continuación, se desplegará la ventana en la que podrá ingresar las observaciones en el espacio en blanco. Una vez ingresada la observación, deberá guardarla haciendo clic en el botón



Automáticamente el sistema le presenta el siguiente mensaje. Tome en cuenta que una vez que incluya la observación no podrá ser eliminada.



Para continuar dar clic en "Aceptar", el sistema le muestra el siguiente mensaje:

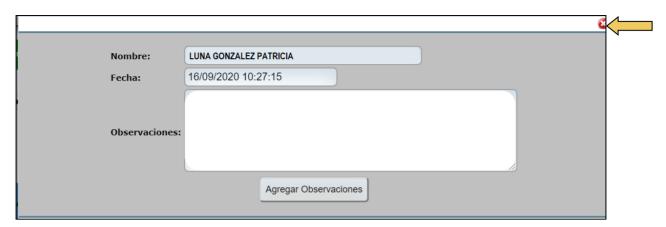


Para continuar dar clic en "Aceptar".

3. Posteriormente, se desplegará el **Listado de Observaciones**; aquí podrá ver la anotación que acaba de agregar, así como todas aquellas que haya ingresado durante el periodo de evaluación.



4. Para salir de esta pantalla, haga clic en el botón [™], que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla.



Programación de reuniones: seguimiento y entrega de resultados.

Para esta primera evaluación año 2020, que contempla un período de 6 meses, solo se hará la programación de la reunión de entrega de resultados en el mes de enero 2021. Los periodos de evaluación posteriores serán de un año y se programará una reunión de seguimiento en los primeros 6 meses y otra de entrega de resultados al final de la evaluación.

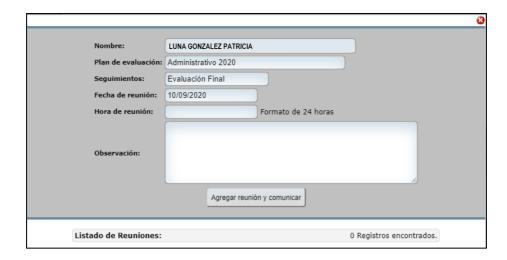
Por medio del sistema informático la persona registradora con instrucciones del órgano evaluador, podrán programar las reuniones de seguimiento y evaluación final, esta funcionalidad es optativa, ya que la persona evaluadora puede utilizar el sistema o bien convocar la reunión por otros medios (correo electrónico, personalmente, etc.), en caso de que programe las reuniones fuera del sistema, se recomienda guardar el correo donde convocó a la persona evaluada a la reunión y además, confeccionar una minuta en la que deben firmar ambas partes, como evidencia de que se realizó la reunión.

Tome en cuenta lo que establece el Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial, en el artículo 14, inciso b) punto no. 3, donde indica que la convocatoria a dichas reuniones deberá ser comunicada a la persona evaluada al menos con 8 días hábiles de anticipación.

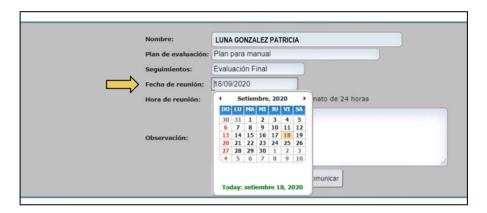
1. Para programar la reunión de entrega de resultados por medio del sistema informático, utilice la columna "Agenda". En esta columna ubique a la persona a la cual le va a programar la reunión y seleccione el ícono



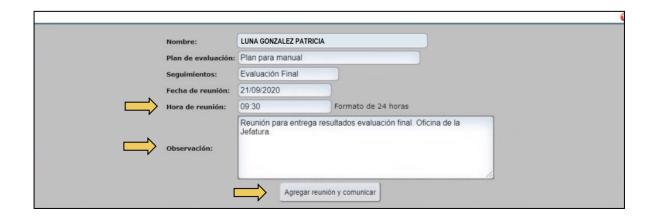
Se despliega la siguiente ventana:



2. En esta pantalla debe elegir la fecha de la reunión, para lo cual debe posicionarse sobre el espacio "Fecha de reunión", se desplegará un calendario tal como se muestra en la imagen, en donde debe seleccionar la fecha.

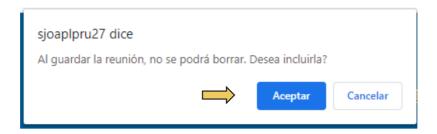


3. Posteriormente, debe digitar la hora en la que se realizará la reunión, e indicar en el recuadro de observaciones, algún comentario, como, por ejemplo: el propósito de la reunión, así como el lugar donde se llevará a cabo la reunión o algún otro detalle de interés. Una vez ingresados los datos debe guardarla haciendo clic en "Agregar Reunión y Notificar"



Al dar clic en el botón que le permitirá quardar la reunión o cancelarla.

Agregar reunión y comunicar , el sistema le presenta el siguiente mensaje,



Para continuar dar clic en "Aceptar".

Una vez ingresada la fecha de la reunión correctamente, se despliega una ventana donde podrá comprobar que la reunión se agregó y que se notificó a la persona evaluada.

Para cerrar la ventana haga clic en "Aceptar". Observe que la reunión queda registrada en la parte inferior de la ventana.



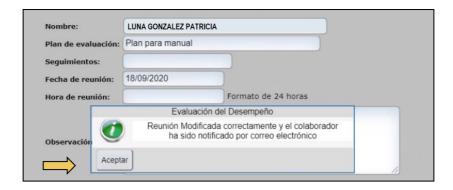
4. En caso de que sea necesario modificar los datos de la reunión, en la columna "**Ver detalle**" al presionar el ícono , se despliegan los datos ingresados originalmente. Aquí puede modificarlos y realizar los cambios respectivos.



En esta pantalla, podrá cambiar la fecha, la hora, la observación o el lugar de la reunión, como se muestra a continuación:

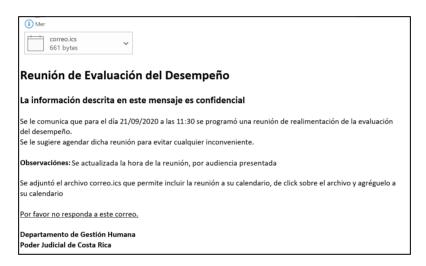


Después de realizar la modificación de los datos, haga clic en el botón "Modificar reunión y comunicar" el sistema le genera el siguiente mensaje:



Para cerrar la ventana haga clic en "Aceptar". Para salir de la ventana haga clic en el ícono

5. Tanto la persona evaluada como la persona evaluadora recibirán un correo electrónico, donde se notifica la reunión y las modificaciones realizadas.



El sistema le adjuntará un archivo "correo.ics" el cual le permite incluir la reunión a su calendario, debe hacer clic sobre el archivo y agréguelo a su calendario.

6. En caso de que la persona evaluada no tenga acceso a un correo electrónico institucional o personal, la persona evaluadora deberá convocar a la reunión por medios físicos o por los medios que considere oportunos.

Recuerde que antes de efectuar la reunión de seguimiento o evaluación final debe haber completado la evaluación del desempeño de la persona evaluada en el sistema de soporte informático, dado que en la reunión se comentarán los resultados registrados por el órgano evaluador.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Sobre las reuniones de retroalimentación y como fue expuesto en los talleres de capacitación e indicado en la Guía de Evaluación del Desempeño, debemos de tomar en cuenta cuáles son los objetivos y características de la retroalimentación, como se detallan a continuación:

OBJETIVOS DE LA RETROALIMENTACIÓN:

ORIENTAR	Para modificar una conducta que esté afectando su desempeño
FORTALECER	Una competencia o reforzar una conducta deseada
MOTIVAR	Para la mejora en el desempeño.
SUGERIR	Alternativas para la realización de sus funciones.
INTERCAMBIAR	Puntos de vista
MEJORAR	La relación entre la persona evaluada y la persona evaluadora

CARACTERÍSTICAS DE LA RETROALIMENTACIÓN:

OPORTUNA:	Es proporcionada tan pronto como se presente la situación
EQUILIBRADA:	Incluye refuerzos positivos y sugerencias de cómo mejorar
ESPECÍFICA:	Relacionado con las situaciones en concreto
OBJETIVA:	Describe el comportamiento y no a la persona en sí
DE INTENSION POSITIVA:	Orientada a la mejora en el desempeño
TRANSPARENTE:	Metas y expectativas claras
INDIVIDUAL	Se efectúa de manera personal y confidencial

Registrar la evaluación

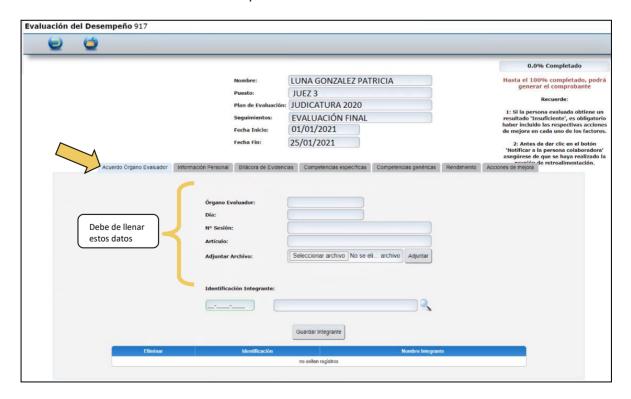
1. Para realizar la evaluación del desempeño de las competencias (factor cualitativo) y el cumplimiento de las metas (factor rendimiento), ubique a la persona que va a evaluar y luego en la columna "Evaluar" haga clic en el ícono .

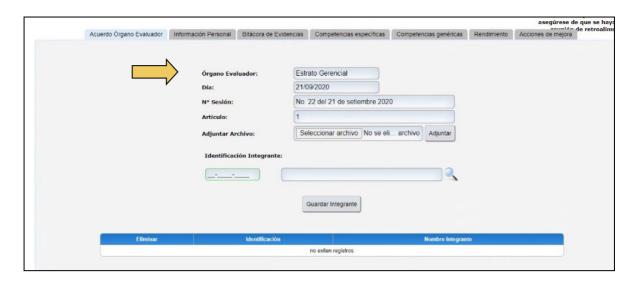
Para este período de evaluación 2020 la evaluación final se efectuará en el mes de enero 2021.



En seguida se desplegará la siguiente pantalla.

En la primera pestaña "Acuerdo Órgano Evaluador", deberá seleccionar el órgano evaluador que está efectuando la evaluación. Además, deberá digitar el día, número de sesión y artículo con el cual se realizó la evaluación del desempeño.

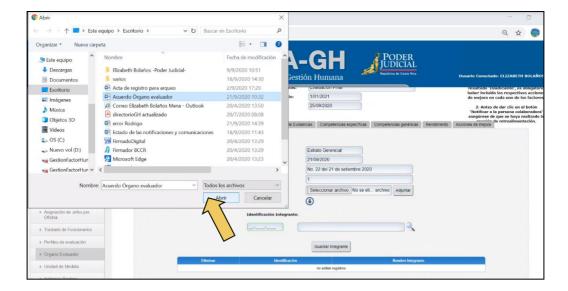




También tendrá que **adjuntar el archivo** del acuerdo tomado por el órgano evaluador. Para ello deberá hacer clic en Seleccionar archivo



El sistema va a abrir las carpetas de su computadora, para que seleccione el archivo, después de seleccionarlo, presione abrir



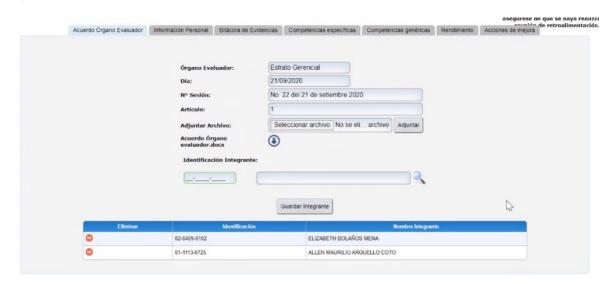
Luego haga clic en el botón adjuntar



Después de esto el sistema va a mostrar el **nombre del documento que adjuntó** y podrá descargarlo si lo necesita en el ícono ³



Por último, deberá digitar las cédulas de identidad de cada una de las personas que conforman el órgano evaluador. Digite el número de cédula, haga clic en la lupa y luego haga clic en "Guardar Integrante". El sistema mostrará en la parte inferior el listado de las personas que conforman el órgano evaluador.



Si necesita eliminar alguno de los registros que incluyó, haga clic en el símbolo de , al hacerlo el sistema le indicará "Registro eliminado correctamente". Haga clic en aceptar.



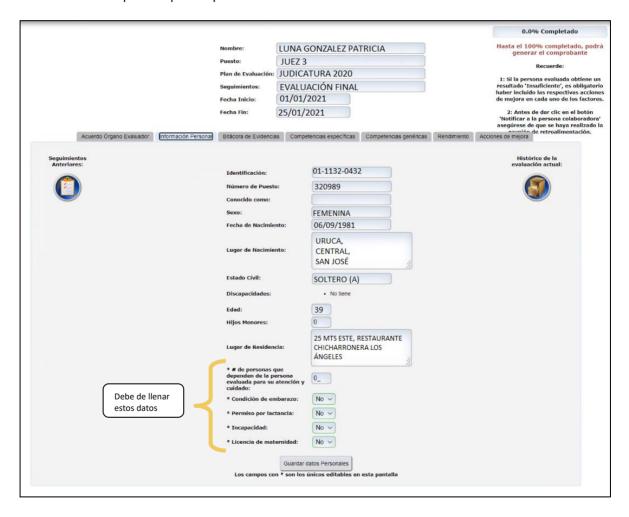
- 2. Además, en esta pantalla encontrará las siguientes pestañas:
- Información Personal, esta información ya está dada por el sistema, y fue tomada de los datos personales almacenados en Gestión Humana. Solamente los campos con * son editables y deben ser modificados por la persona evaluadora si presenta alguna de estas condiciones. Para finalizar y actualizar la información debe dar clic en Guardar datos Personales.

No omitimos manifestar que esta información se incluyó como parte de la integración con las politicas institucionales, con respecto a la incorporación de la perspectiva de género que el Subproceso de Gestión del Desempeño, estableció con la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, donde se determinó lo siguiente:

"...La incorporación de la perspectiva de género se da cuando las diversas prácticas o sistemas de gestión que se implementan posibilitan una lectura de las características y necesidades de las personas, sean mujeres u hombres". (Tomado del documento Guía de Evaluación del desempeño)

En el tema que nos compete, la contextualización de las circunstancias específicas en las que se desarrolla una persona otorga una base para la mejor comprensión de las variables que afectan su desempeño, favoreciendo la toma de decisiones que se requieran como parte del proceso de evaluación.

Debido a lo expuesto, se mantiene vigente lo planteado años atrás a la Comisión de Gestión del Desempeño con respecto a incorporar como parte inicial del instrumento de evaluación, la consulta o verificación de una serie de variables que permitan contextualizar a la persona como un todo y no únicamente en el puesto que ocupa.



 Bitácora de Evidencias, al dar clic en esta pestaña, tendrá acceso a todas las observaciones que se hayan ingresado al sistema informático de evaluación, sobre el desempeño de la persona evaluada en el periodo vigente de evaluación, será información muy importante para sustentar y evidenciar la evaluación final.



- Competencias específicas: en esta pestaña se realizará la evaluación de las conductas observables de este tipo de competencias. Esta pestaña <u>sólo va a aparecer</u> cuando en el plan de evaluación se hayan incorporado estas competencias.
- Competencias genéricas: en esta pestaña realizará la evaluación de las conductas observables que componen cada una de las competencias.
- **Rendimiento**: se efectuará la evaluación de las metas de desempeño propuestas para el período de evaluación vigente, comunicadas mediante el plan de evaluación.
- Acciones de mejora, una vez realizada la evaluación final, en esta pantalla le mostrará las acciones de mejora que le incluyó a la persona evaluada en el caso de que haya ingresado alguna. En esta misma pantalla puede modificar o eliminar cualquiera de las acciones de mejora ingresada.
- 3. Evaluación de los factores: Competencias genéricas, específicas y rendimiento

a. Competencias genéricas

En la pestaña "Competencias genéricas" se evaluarán las competencias establecidas en el plan de evaluación, para este período de evaluación 2020, se mostrarán según el ámbito.

- **Judicatura** (Servicio de Calidad, Visión democráticas y Ética y Transparencias)
- **Técnico Jurisdiccional** (Responsabilidad, Compromiso y Ética y Transparencia)
- Administrativo (Compromiso, Servicio de Calidad y Ética y Transparencia)
- Auxiliar de Justicia (Compromiso, Ética y Transparencia y Excelencia)
- Estrado Gerencial (Compromiso, Ética y Transparencia, Servicio de Calidad)

b. Competencias específicas

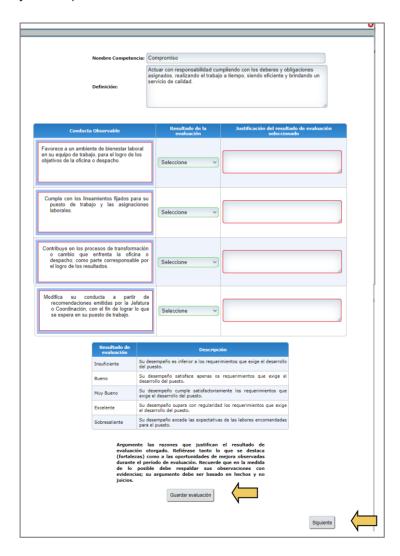
Para este periodo 2020 no se evaluarán competencias específicas con excepción del Estrado Gerencial, al cual se le evaluará una competencia específica (Comunicación Efectiva), por lo que, en el sistema, además de la pestaña competencia genéricas, aparecerá otra pestaña "Competencias específicas", donde podrá efectuar la evaluación de esa competencia.

En estas pestañas se muestran las competencias a evaluar, así como el estado "Por Evaluar".

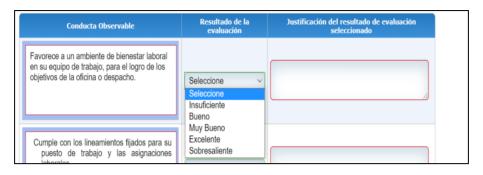
1. Para realizar la evaluación de la competencias genéricas y específicas, deberá ingresar en el ícono q de cada competencia.



2. Al hacer clic en el ícono se desplegará la siguiente pantalla, donde le mostrará la competencia a evaluar, la definición y sus respectivas conductas observables.

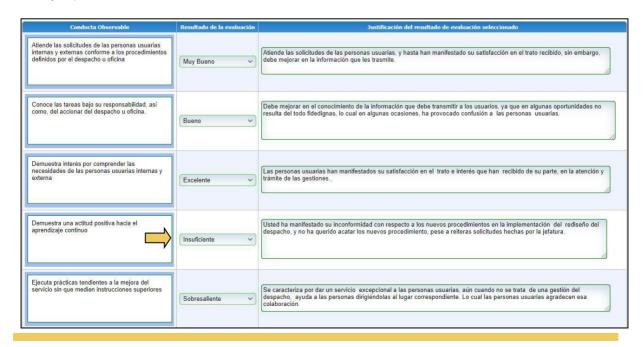


3. En seguida, evalúe cada conducta observable, seleccionando el resultado de la evaluación según el combo que se le presenta, es la misma escala de calificación dada en el reglamento de evaluación, e indique la justificación respectiva en el espacio en blanco de la columna "Justificación del resultado de evaluación seleccionado" como se muestra a continuación:





Por ejemplo:



4. Para concluir con la evaluación de esta competencia dar clic en el botón

Guardar evaluación

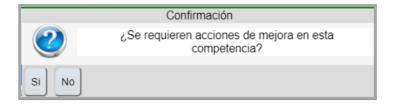
5. Como en una de las conductas que se evaluaron en el ejemplo anterior, se le dio un resultado de "Insuficiente", automáticamente el sistema solicita que se incluya una acción de mejora desplegándole la siguente pantalla:



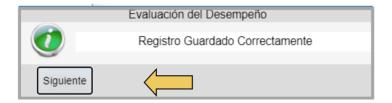
6. Es obligatoria la inclusión de la acción de mejora, en atención a lo indicado en el reglamento de evaluación en el artículo 20, inciso 5. Si no incluye la acción de mejora, el sistema no dejará continuar con la evaluación de otra competencia y le mostrará el siguiente mensaje, para que ingrese la acción de mejora.



7. Al hacer clic en "Guardar evaluación", si no hay ningún resultado de insuficiente en la evaluación de las conductas observables, el sistema le mostrará un cuadro de diálogo que le da la opción de seleccionar si se requiere o no, agregar una acción de mejora para la competencia que se está evaluando.



8. Si selecciona "No", la pantalla genera un cuadro de diálogo que indica "Registro guardado Correctamente". Al hacer clic en "Siguiente" avanzará a la próxima competencia.



9. Si selecciona la opción de que "Sí" requiere una acción de mejora el sistema desplegará la siguiente pantalla:



10. Seleccione el "*Tipo de Acción*" que se desea agregar, en el combo de opciones que se despliega: Acciones individuales, Acciones de la Oficina o Despacho y Acciones Institucionales.



INFORMACIÓN IMPORTANTE

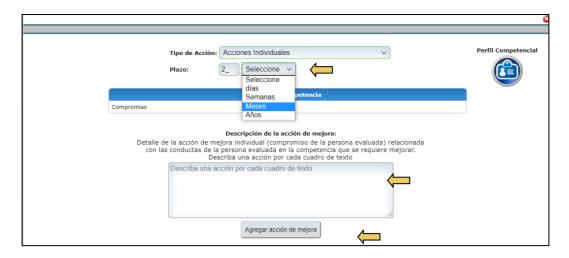
Respecto a los planes de mejora, como fue expuesto en los talleres de capacitación e indicado en la Guía de Evaluación del Desempeño, cuando se determinen acciones o situaciones que generaron limitaciones para que la persona evaluada cumpliera con el desempeño esperado, (establecido en el plan de evaluación inicial), la responsabilidad por la implementación o gestión de acciones de mejora posteriores, funciona con una responsabilidad conjunta, entre la persona evaluada y la persona evaluadora, deberán establecer la ruta de actividades (acciones de mejora, plazos de cumplimiento, responsables, entre otras), para brindar seguimiento a las acciones definidas y particularmente, al resultado de su implementación que es lo que finalmente impacta el desempeño. Asimismo, la persona evaluada, deberá asumir de manera comprometida cada acción definida, cuando corresponda.

TIPOS DE ACCIONES DE MEJORA:

ACCIONES INDIVIDUALES:	La persona evaluada se compromete a realizar acciones para la mejora de las áreas que requiera, según los resultados de la evaluación
ACCIONES DE LA OFICINA O DESPACHO:	Se gestionan dentro del área de trabajo para facilitar la mejora requerida por la persona evaluada.
ACCIONES INSTITUCIONALES:	Acciones institucionales sugeridas que pueden contribuir a mejorar el desempeño de la persona evaluada en las áreas que lo necesite.

11. Para las acciones de mejora de tipo **individual y de la oficina o despacho**, digite el plazo en el que se debe cumplir la acción de mejora, además, en el espacio en blanco ingrese la descripción de la acción de mejora y haga clic en el botón

Agregar acción de mejora para guardarla en el sistema.



Ejemplo de una acción de mejora:



12. Al hacer clic en el botón el sistema desplegará un cuadro de diálogo donde le confirman que la acción de mejora se ingresó correctamente al visualizarla en el "Listado de acciones de mejora".

Puede agregar los tres tipos de acciones de mejora para cada competencia evaluada <u>si lo</u> <u>considera necesario</u>, repitiendo este procedimiento.



13. Cuando la acción de mejora es de <u>tipo institucional</u> se deberá seleccionar la instancia gestora que atenderá la solicitud. Para este tipo de acción de mejora no se requiere que se incluya un plazo para su cumplimiento.



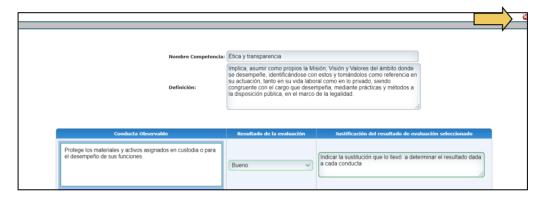
- 14. En el espacio en blanco ingrese la descripción de la acción de mejora y haga clic en el botón Agregar acción de mejora para guardarla en el sistema.
- **15.** Posteriormente, el sistema le presenta el siguiente mensaje, indicando que la acción de mejora fue ingresada y automáticamente el sistema la incluye en el *"Listado de acciones de mejora"*.



Para terminar, haga clic en "Aceptar".

Para continuar con la evaluación de otra competencia, haga clic el botón

16. Cuando termine de evaluar las competencias podrá salir de esa pantalla haciendo clic en ② ubicada en el extremo superior derecho del cuadro.



17. Al salir de la pantalla podrá confirmar que la evaluación de las competencias se realizó, ya que el estado de la evaluación cambiará de "*Por Evaluar*" a "*Evaluado*". Además, en la parte superior derecha de la pantalla se mostrará el porcentaje de avance de la evaluación.

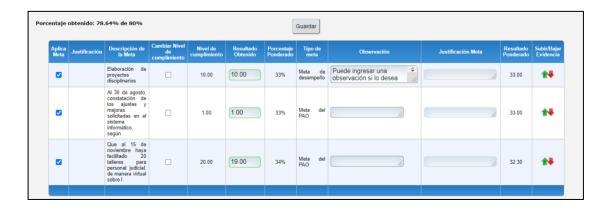


c. Evaluación factor rendimiento.

1. Para evaluar el factor rendimiento o metas deberá ir a la pestaña "Rendimiento". En esta pantalla se muestra toda la información que se incluyó cuando se asociaron las metas a la persona evaluada y que fueron comunicadas en el plan de evaluación. Al dar clic en esta pestaña se le despliega la siguiente pantalla:



- 2. Si el nivel de cumplimiento de cada meta se mantiene igual al indicado en el plan de evaluación, haga lo siguiente:
- En el espacio en blanco de cada meta en la columna "Resultado obtenido" se debe de digitar el resultado que la persona evaluada obtuvo en el período de evaluación, según los controles y las fuentes de datos consignadas en los planes de evaluación (evidencias).
- En el espacio en blanco de la columna "Observación", el cual es un campo optativo, si lo desea digite una observación respecto al resultado obtenido, que sirva de respaldo.
- Además, se habilitó la columna "Subir/Bajar Archivos", lo cual también es optativo, aquí podrá subir el archivo que respalde el resultado de la meta, esto considerando que algunas evidencias se generan en otros sistemas informáticos del Poder Judicial, que generan los reportes o información de respaldo, por lo que no es necesario volver a subir información en este sistema, sino solamente deberá referir la fuente de donde se obtuvo el resultado final.

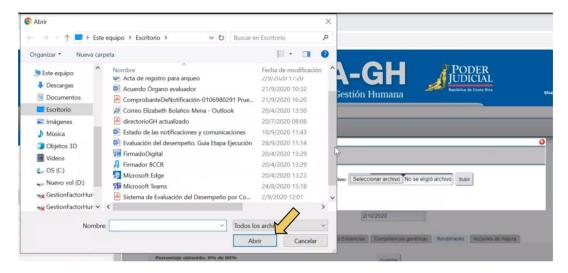


siguiente ventana

Si requiere subir algún archivo, haga clic en , inmediatamente el sistema desplegará la



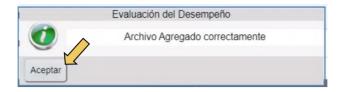
Haga clic en "Seleccionar archivo", el sistema va abrir una ventana de los archivos que tenga en su computadora, elija el que desea subir y haga clic en abrir:



Automáticamente en el sistema se muestra el nombre del archivo que usted seleccionó. Después haga clic en "Subir":



El sistema habilitará un cuadro de diálogo en el que le indicará que el archivo ha sido agregado correctamente. Haga clic en "Aceptar".



• El sistema le permitirá agregar varios documentos. Se reitera que suba aquellos documentos que estime <u>que sean necesarios</u> para este proceso, pero no aquellos que se generan en otros sistemas, por ejemplo puede subir: controles en excel para una meta en particular. Si desea eliminar alguno haga clic en el ícono

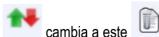


• El sistema le indicará que el archivo fue eliminado satisfactoriamente:





Al subir el documento en la pantalla de evaluación del rendimiento, podrá observar que el ícono





- 3. Si el nivel de cumplimiento ha cambiado por alguna situación presentada durante el período de evaluación, haga lo siguiente:
- Haga clic en el espacio ☐ en blanco de la meta a cambiar, en la columna "Cambiar nivel de cumplimiento", automáticamente el sistema le muestra un check en color azul y le habilita el espacio en la columna "Nivel de cumplimiento", para que pueda efectuar el cambio. Estos cambios pueden suceder debido a que la persona evaluada se encuentre: incapacitada, en un ascenso de un periodo corto, en otras funciones, en capacitaciones o de vacaciones, entre otras, lo cual va a incidir en la meta establecida en el plan de evaluación inicial, por lo que se habilitó esta función, para que al momento de evaluar se haga el ajuste correspondiente.

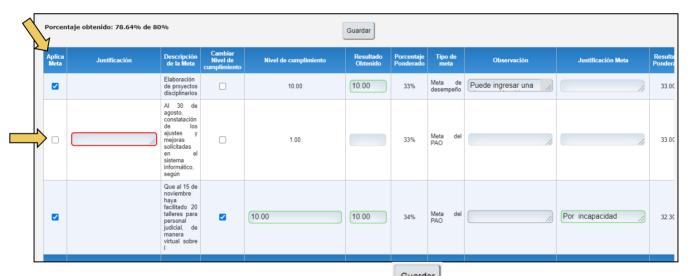


Una vez realizado el cambio, el sistema le activa la columna "Justificación de la meta", ahí debe de ingresar la justificación que dió origen al cambio de la meta. Además, en la columna "Subir/Bajar Archivos" podrá subir el archivo que respalde el cambio de la meta.

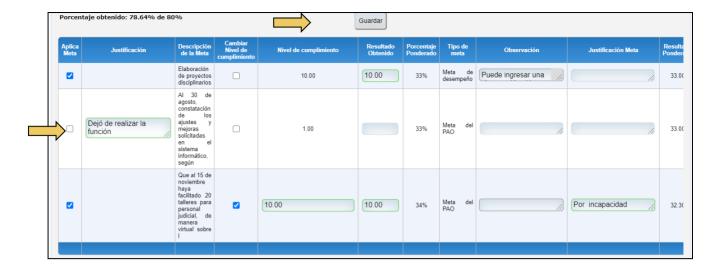


4. Si al momento de realizar la evaluación de las metas, alguna de ellas no se tomara en cuenta, por situaciones como las indicadas en el punto tres u otras, en columna "Aplica Meta", haga clic en el

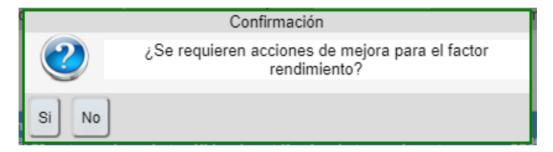
botón en la meta que no se va a evaluar, automáticamente el sistema deshabilita la meta, dejando en blanco el espacio y activando la columna "Justificación", para que incluya la justificación del porqué no aplica esa meta. Estos cambios pueden suceder cuando a la persona evaluada se le varién las funciones y por esto alguna meta dejó de tener efecto, por lo que se habilitó esta función, para que al momento de evaluar se haga el ajuste correspondiente.



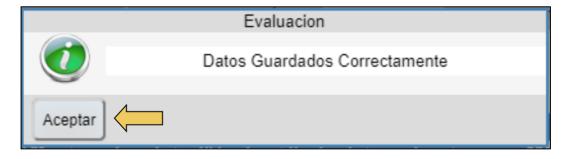
5. Al terminar de evaluar las metas debe hacer clic en el botón guardar, que se encuentra en la parte superior de la pantalla.



6. Después de hacer clic en "Guardar", el sistema desplegará un cuadro de diálogo en el que se deberá seleccionar si se requiere acciones de mejora o no. Es importante indicar que para el factor rendimiento se determinará un único plan de mejora para todas las metas evaluadas a la persona servidora judicial.



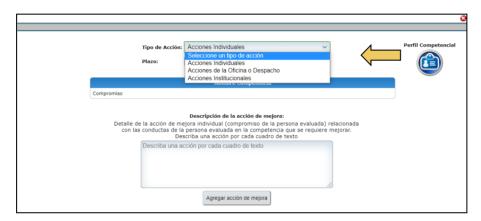
7. Si selecciona "No", la pantalla genera un cuadro de diálogo que indica "Datos guardados correctamente". Haga clic en "Aceptar".



8. Si selecciona la opción de que "Sí" requiere una acción de mejora el sistema desplegará la siguiente ventana en la que deberá agregar la acción de mejora:



9. Para esto deberá seleccionar el "Tipo de Acción" que desea agregar, en el combo de opciones que se despliega:

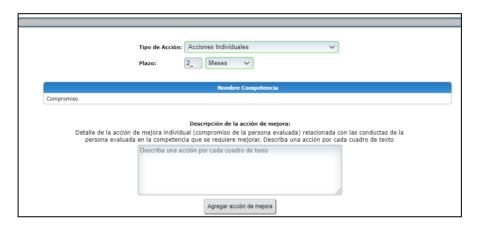


10. Únicamente, para las acciones de mejora "individuales y de oficina o despacho" tendrá que digitar el plazo en el que se llevará a cabo la acción de mejora. Además, deberá ingresar una descripción de la acción de mejora y hacer clic en "Agregar acción de Mejora" para guardarla.

Es importante que se tome en cuenta que cuando se trate de acciones que tengan que ver con capacitación <u>interna</u> de la oficina, por ejemplo, una capacitación que le va a brindar una persona de la misma oficina, este **tipo de acción** sería de la **oficina o despacho**, pero si la acción tiene que ver con una capacitación que debe gestionarse ante la Unidad de Capacitación correspondiente al ámbito, esta sería una **acción de tipo institucional**, ya que lo que la oficina o despacho tendría que hacer es solamente gestionar la solicitud de la capacitación, por lo que el cumplimiento de la acción no estaría dentro del ámbito de control de la oficina o despacho.



Quedando de la siguiente manera:



11. Al hacer clic en Agregar acción de mejora el sistema desplegará un cuadro de diálogo donde podrá confirmar que la acción de mejora se ingresó correctamente al visualizarla en el "Listado de acciones de mejora". Para terminar, dar clic en "Aceptar". Agregue las acciones que considere necesarias repitiendo este procedimiento.



12. Cuando la acción de mejora es de <u>tipo institucional</u>, se deberá seleccionar la instancia gestora que atenderá la solicitud. Para este tipo de acción de mejora <u>no se incluirá el plazo</u> de cumplimiento,

por cuanto depende de la gestión que realice la instancia correspondiente, por lo que su cumplimiento no depende ni de la persona evaluada, ni de la oficina o despacho.



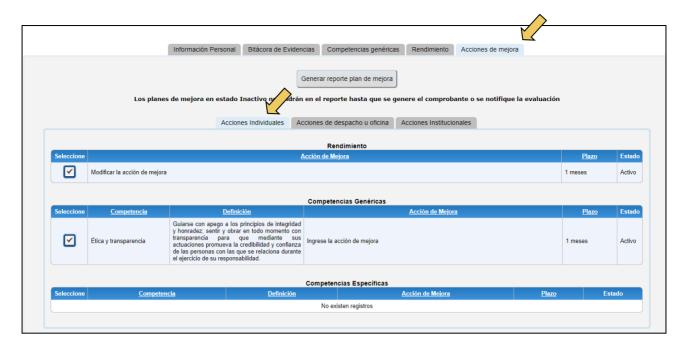
Igual que en el caso anterior, haga clic en botón "Agregar acción de mejora" y para concluir, dar clic en el botón "Aceptar".

13. Para salir de esa pantalla dar clic en el botón [™], que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla.

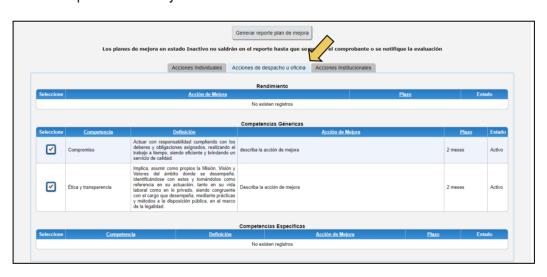


d. Acciones de Mejora

1. Al dar clic en esta pestaña podrá observar las "Acciones de mejora": Individuales, por despacho u oficina e institucionales, que se hayan determinado para la persona evaluada, por cada factor: rendimiento y competencias.

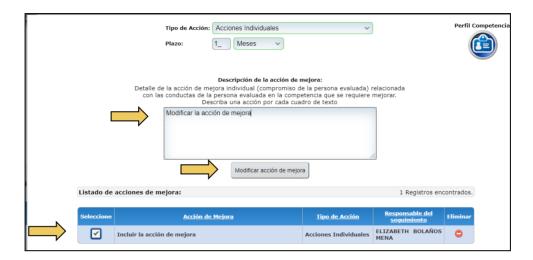


2. Para ver cada una de las acciones ingresadas, haga clic en las pestañas: Acciones individuales, Acciones de despacho u oficina y Acciones Institucionales.

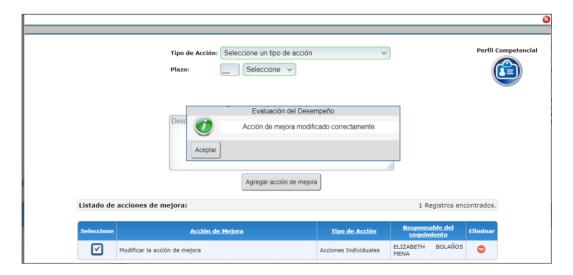




3. Si desea modificar alguna acción de mejora ingresada, haga clic en , automaticamente el sistema le habilita nuevamente los espacios, haga las modificaciones necesarias. Para concluir haga clic en el botón



4. El sistema le presentará un mensaje, indicando que la acción de mejora ha sido modificada correctamente:



Para terminar dar clic en el botón "Aceptar".

5. Si desea eliminar alguna acción de mejora ingresada, del listado de acciones de mejora, ubíquese en la columna "Eliminar" y haga clic en el botón



6. El sistema le presenta un mensaje indicando que la acción de mejora fue eliminada, como se muestra a continuación, para terminar haga clic en "Aceptar".

Para salir de la pantalla haga clic en ubicada en el extremo superior derecho del cuadro.



7. El sistema permite "Generar reporte plan de mejora", el cual puede guardar o imprimir, según sea la necesidad.

Al dar clic en el botón "Generar reporte plan de mejora", el sistema generará un documento en formato PDF, en el que se detallan las acciones de mejora establecidas en la evaluación realizada. Esta información le llegará a la persona evaluada, en el momento que se le notifica la evaluación final.



A continuación, le presentamos el formato que recibirá la persona:



Dirección Gestión Humana Evaluación del Desempeño Reporte de Plan de Mejora



Código: 151-0111130725

Paginas: 1 de 17/09/2020

Periodo de evaluación del 10/09/2020 al 17/09/2020

I. Información General.

Identificación:	0111130725			
Nombre:	ARGUELLO LUNA GONZALEZ PATRICIA			
Despacho u oficina:	BPROCESO DE GESTION DEL DESEMPE-O			
Número de puesto:	52552			
Clase de Puesto:	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO 2			
Nombre del área evaluadora:	ELIZABETH BOLAÑOS MENA			

II. Acciones Individuales.

Factor	Competencia	Acción de Mejora	Plazo
Compromiso	Ética y transparencia	Ingrese la acción de mejora	1 meses
Rendimiento		Modificar la acción de mejora (2)	1 meses

Factor	or Competencia Acción de Mejora			Plazo
Compromiso	Compromiso Compromiso describa la acción de mejora 2 meses			
Compromiso	Ética y transparencia	Describa la acción de mejora		2 meses
IV. Acciones	Institucionales.			
IV. Acciones	Institucionales. Competencia	Acción de Mejora	Instancia	Gestora
2 / 112010110		Acción de Mejora Incluya la acción de mejora propuesta	Instancia Gestión de la Ca	
Factor	Competencia	·		pacitación GH

e. Generar comprobante de evaluación final y notificar a la persona colaboradora

1. Cuando haya concluido la evaluación de los factores rendimiento y competencias por cada persona evaluada. podrá visualizar la parte superior derecha de la pantalla en 100.0% Completado habilitarán botones: entonces los se



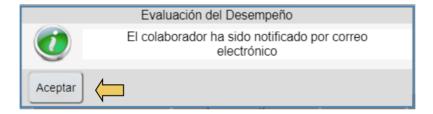
Notificar al colaborador

Generar Comprobante

- 2. Al dar clic en el botón "Generar comprobante", el sistema descargará un documento en formato PDF el cual podrá imprimir o guardar. Es un documento preliminar de la evaluación final, que puede ser sujeto a cambios mientras no se haya notificado formalmente a la persona evaluada.
 - Esta opción se habilitó con el objetivo de que la persona evaluadora pueda utilizar este documento de base para realizar la reunión con la persona evaluada, si surge algún cambio puede efectuarlo en el sistema.
- 3. Después de efectuar la reunión y hacer los ajustes pertinentes, se debe notificar a la persona evaluada el resultado final obtenido, haciendo clic en el botón "Notificar al colaborador". La notificación será remitida automáticamente vía correo electrónico, a la persona evaluada y se remite una copia al correo electrónico de la persona evaluadora.

Importante: Tome en cuenta que en caso de que la persona colaboradora no cuente con los medios para recibir la notificación de manera electrónica, deberá realizarse de manera física y luego de esto subirla en la columna estado de notificaciones y comunicaciones, de acuerdo con lo que se explica en la página 41 de esta Guía.

4. Al notificar a la persona evaluada mediante el sistema informático genera un cuadro de diálogo en el que indica: "El colaborador ha sido notificado por correo electrónico". Para terminar dar clic en "Aceptar".



5. La notificación que recibirá la persona evaluada tendrá el detalle del resultado de la evaluación final, así como el porcentaje obtenido en cada factor evaluado. También se incluyen las acciones de mejora propuestas, como se muestra a continuación:



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Evaluación Final Periodo 2020

Resultado de la evaluación Excelente Resultado: 95.80



Plan de Evaluación Plan para manual

I. Información general

Identificación:	0111130725
Nombre:	ARGUELLO COTO ALLEN MAURILIO
Clase de puesto:	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO 2
N° de puesto:	352552
Despacho u oficina:	1832 - SUBPROCESO DE GESTION DEL DESEMPE-O
Persona evaluadora:	ELIZABETH BOLAÑOS MENA

Se le notifica que su Evaluación Final del periodo de evaluación 2020, que comprende los factores: - Rendimiento - Competencias Genéricas, se detallan a continuación.

II. Descripción de las escalas de evaluación

Para la evaluación de los factores Competencia Específica y Competencias Específicas se utiliza el siguiente resultado de evaluación.

Resultado de evaluación	Descripción	Rango	
Insuficiente	desempeño es inferior a los requerimientos que exige el desarrollo del puesto. Menos de 70		
Bueno	Su desempeño satisface apenas los requerimientos que exige el desarrollo del puesto.	igual o mayor a 70 y menor a 79	
Muy Bueno	desempeño cumple satisfactoriamente los requerimientos que exige el desarrollo del puesto. igual o mayor a 80 y menor a		
Excelente	Su desempeño supera con regularidad los requerimientos que exige el desarrollo del puesto. igual o mayor a 90 y menor		
Sobresaliente	Su desempeño excede las expectativas de las labores encomendadas para el puesto.	Igual a 100	

Para obtener el resultado de la Evaluación Final, se utiliza la escala conforme lo establece el Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial) (Circular 204-19).

III. Detalle de los factores de evaluación

1. Factor: Rendimiento Porcentaje asociado: 80% Porcentaje Final: 80.00%

Listado de metas de cumplimiento:

3 Metas Aplicadas.

Meta			Unidad de Medida	Evaluación Final			
				Meta	Resultado Obtenido	% Ponderado	% Ponderado Obtenido
Elaboración de proyectos disciplinarios	Semestral	Ascendente	Cantidad	10.00	10.00	49%	49.00%
Que al 15 de noviembre haya facilitado 20 talleres para personal judicial, de manera virtual sobre l	Trimestral	Ascendente	Cantidad	10.00	10.00	51%	51.00%
Al 30 de agosto, constatación de los ajustes y mejoras solicitadas en el sistema informático, según	Semestral	Ascendente	Cantidad			No Aplica	
		% 1	Ponderado Obtenido			Subtotal	100.00%

2. Factor: Competencias Genéricas Porcentaje asociado: 20% Porcentaje Obtenido: 15.80%

Listado de Competencias:

2 Competencias Registradas.

Nombre	Definición	% Ponderado	Conductas Observables	Justificación	Evaluación
			Cumple con los lineamientos fijados para su puesto de trabajo y las asignaciones laborales.		Muy Bueno

	Actuar con responsabilidad cumpliendo con los deberes y obligaciones asignados, realizando el trabajo a tiempo, siendo eficiente y brindando un servicio de calidad.	50.00	Modifica su conducta a partir de recomendaciones emitidas por la Jefatura o Coordinación, con el fin de lograr lo que se espera en su puesto de trabajo.	Debe de indicar la justificación que lo llevó a determinar el resultado dado a cada conducta	Insuficiente
			Contribuye en los procesos de transformación o cambio que enfrenta la oficina o despacho; como parte corresponsable por el logro de los resultados.	Debe de indicar la justificación que lo llevó a determinar el resultado dado a cada conducta	Excelente
			Favorece a un ambiente de bienestar laboral en su equipo de trabajo, para el logro de los objetivos de la oficina o despacho.	Debe de indicar la justificación que lo llevó a determinar el resultado dado a cada conducta	Muy Bueno
tanto en su vida laboral como en lo privado, siendo congruente con el cargo q			Protege los materiales y activos asignados en custodia o para el desempeño de sus funciones.	Indicar la sustitución que lo llevó a determinar el resultado dada a cada conducta	Bueno
	Implica, asumir como propios la Misión, Visión y Valores del ámbito donde se desembeñe, identificándose con estos y tomándolos como referencia en su actuación.		Se comunica de manera respetuosa y sin prácticas discriminatorias, considerando el tono de voz, el contexto, el lenguaje corporal y el vocabulario empleado.	Indicar la sustitución que lo llevó a determinar el resultado dada a cada conducta	Muy Bueno
	tanto en su vida laboral como en lo privado, siendo congruente con el cargo que desempeña, mediante prácticas y métodos a la disposición pública, en el marco de la legalidad.	50.00	Actúa de forma independiente de cualquier influencia, interés personal o instrucción, que pueda lesionar la institucionalidad del Poder Judicial.	Indicar la sustitución que lo llevó a determinar el resultado dada a cada conducta	Excelente
			Resguarda información confidencial que, por razón de su actividad laboral o profesional, justifiquen su acceso a la misma, de conformidad con las leyes, obligaciones y prácticas de gestión de datos	Indicar la sustitución que lo llevó a determinar el resultado dada a cada conducta	Muy Bueno

IV. Acciones de Mejora:

1. Acciones Individuales:

Factor Rendimiento:

Acción de Mejora	Plazo
Modificar la acción de mejora (2)	1 meses

Factor Competencias Genéricas:

Competencia	Definición	Acción de Mejora	Plazo
	Implica, asumir como propios la Misión, Visión y Valores del ámbito donde se desempeñe, identificándose con estos y tomándolos como referencia en su actuación, tanto en su vida laboral como en lo privado, siendo congruente con el cargo que desempeña, mediante prácticas y métodos a la disposición pública, en el marco de la legalidad.	Ingrese la acción de mejora	

2. Acciones de despacho u oficina:

Factor Competencias Genéricas:

	production of the state of the		
Competencia	Definición	Acción de Mejora	Plazo
Compromiso	Actuar con responsabilidad cumpliendo con los deberes y obligaciones asignados, realizando el trabajo a tiempo, siendo eficiente y brindando un servicio de calidad.	describa la acción de mejora	
Ética y transparencia	Implica, asumir como propios la Misión, Visión y Valores del ámbito donde se desempeñe, identificándose con estos y tomándolos como referencia en su actuación, tanto en su vida laboral como en lo privado, siendo congruente con el cargo que desempeña, mediante prácticas y métodos a la disposición pública, en el marco de la legalidad.	Describa la acción de mejora	

3. Acciones Institucionales:

Factor Rendimiento:

Acción de Mejora	Instancia Gestora
Incluir acción de mejora (2)	Gestión de la Capacitación GH

Factor Competencias Genéricas:

Competencia	Definición	Mejora	Gestora
	Implica, asumir como propios la Misión, Visión y Valores del ámbito donde se desempeñe, identificándose con estos y tomándolos como referencia en su actuación, tanto en su vida laboral como en lo privado, siendo congruente con el cargo que desempeña, mediante prácticas y métodos a la disposición pública, en el marco de la legalidad.		Gestión de la Capacitación GH

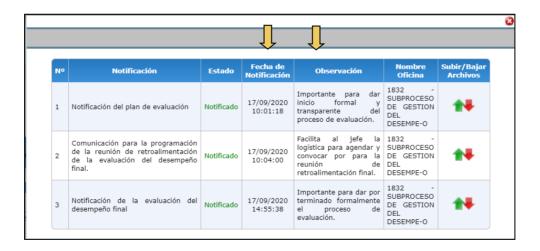
,	Implica, asumir como propios la Misión, Visión y Valores del ámbito donde se desempeñe, identificándose con estos y tomándolos como referencia en su actuación, tanto en su vida laboral como en lo privado, siendo congruente con el cargo que desempeña, mediante prácticas y métodos a la disposición pública,	de maiora	Gestión de la Capacitación
transparencia	en el marco de la legalidad.	de mejora	GH
	E: Tome en cuenta que este documento constituye una notificación formal de la evaluación final correspondiente al periodo de evaluación ad con el resultado de la evaluación final, podrá impugnar la misma, según establece el Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación		
Judicial.		•	

Estado de las notificaciones y comunicaciones

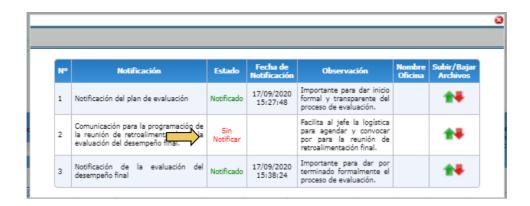
1. En la columna "Estado de las notificaciones y comunicaciones", ubíquese en el nombre de la persona evaluada y al dar clic en el ícono , se mostrará una pantalla, donde podrá revisar lo que se haya notificado y comunicado con las fechas en las que se notificó o comunicó a la persona evaluada, sea el plan de evaluación, la programación de la reunión de retroalimentación y la notificación de la evaluación de desempeño final.



2. En la columna "Estado" aparece "Notificado" de color verde y en la columna "Fecha de comunicación" la fecha y hora cuando se notificó.



3. En caso de que no se haya notificado, en la columna "Estado" aparece "Sin notificar" de color rojo y en la columna "Fecha de comunicación" el espacio en blanco. Como se muestra en la siguiente imagen:



4. Además en la columna "Subir/Bajar Archivos" podrá subir el archivo que respalde las notificaciones y comunicaciones enviadas a la persona evaluadas que no cuenten correo electrónico.

Justificar evaluaciones sin realizar

En razón de los movimientos de personal en la institución, se creo esta funcionalidad con el objetivo de que las personas evaluadoras puedan justificar las evaluaciones del personal que aparecen en la lista de personas a cargo, en el sistema informático y que por alguna razón, como las que se describen a continuación, no puedan ser evaluadas.

- Incapacidades
- Licencia de Maternidad
- Permiso con y sin sueldo
- Suspensión con y sin goce de salario
- Vacaciones
- Si la persona evaluadora no cumple con lo establecido en el Reglamento, en el articulo 9, para poder aplicar la evaluación.
- Personas de nuevo ingreso que no cumplen con lo establecido en el Reglamento, en el artículo 13.

Es importante mencionar que esta funcionalidad debe ser utilizada <u>únicamente</u> el mes de enero de cada año, que es cuando se realizará la evaluación final.

» Justificar Evaluación sin

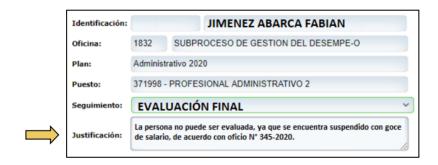
1. En el menú principal haga clic en la opción siguiente pantalla. Ubique a la persona a la que va a ingresarle la justificación y haga clic en el check de la columna "**Seleccione**".



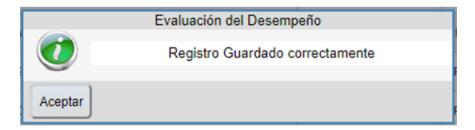
2. Al seleccionarlo desplegará la siguiente pantalla en la que usted deberá escoger a qué seguimiento corresponde, o si se trata de una evaluación final. Seleccine "No evaluable en todo el periodo", si la persona no estuvo laborando durante todo el periodo. Elija "Evaluación Final" si la persona no se encuentra laborando al momento de realizar la evaluación final.



3. A continuación ingrese la justificación por la que no podrá realizar la evaluación de la persona y haga clic en el ícono . Asegúrese de que la justificación sea concreta, para esto seleccione alguna de las razones que le mencionamos al inicio de este apartado y cópiela en este espacio. Esto nos permitirá tener una estandarización de las razones por las que las personas no fueron evaluadas.



4. El sistema desplegará la siguiente pantalla en la que le confirmará que el registro fue guardado correctamente.

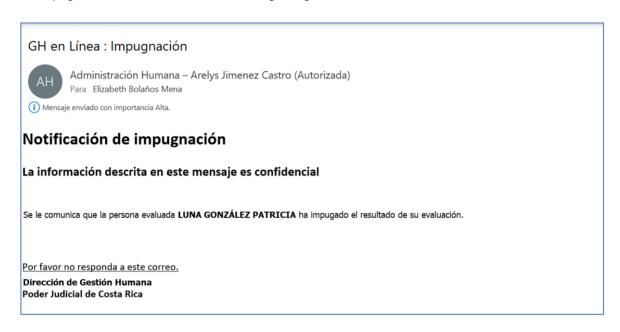


5. Además, el sistema en la pantalla "Evaluación de la Jefatura", mostrará el cambio de estado de la evlauación:

Plan de Evaluación	Identificación	Nombre	Puesto	Clase de puesto Seleccione una C ∨	Delegar evaluación	Requiere Aprobación	Persona evaluadora	Bitácora	Agregar Meta		Estado de las notificaciones y comunicaciones	Notificar Plan	Evaluar	Estado Seleccione V
Administrativo 2020		LUNA GONZÁLEZ PATRICIA	320989						<u>^</u>	15 Mar				Por evaluar
Técnico Administrativo 2020		MATA MONTERO GRACIELA	909212		0				<u>~</u>	15 Mar	A			Por evaluar
Administrativo 2020		JIMENEZ ABARCA FABIAN	213431						<u>~</u>	15 Mar	<u> </u>		**************************************	No Evaluable
Administrativo 2020		MORALES SALAS JIMENA	976532		0				<u>~</u>	15 Mar			**************************************	Por evaluar
Administrativo 2020		BEJARANO VILLA JAVIER	287321		0				<u>~</u>	15 Mar	A		:::::::::::::::::::::::::::::::::::::::	Por evaluar
Administrativo 2020		ALVARADO ARAYA MIGUEL	987672						<u>^</u>	15 Mar	A			Por evaluar

Impugnación del resultado de la evaluación final

- Una vez notificada la evaluación final a la persona evaluada, ésta tiene un plazo de tres días hábiles, contados a partir de su notificación para que proceda a "Aprobar" o "Impugnar" el resultado de la evaluación final. Para lo cual debe de ingresar a GH-En Línea, en la pestaña "Su Consulta" en el menú "Evaluación del Desempeño".
- 2. Cuando el resultado de la evaluación final es "impugnada" por la persona evaluada, el sistema le enviará un mensaje a la persona evaluadora por correo electrónico, indicándole que la evaluación fue impugnada, como se muestra en la imagen siguiente:



3. Además, la persona evaludora debe revisar en el sistema informático, en el listado de las personas que tiene a cargo, los estados de las evaluaciones, ésto podrá observarlo en la columna "Estado". Ahí, encontrará los diferentes estados de las evaluaciones como por ejemplo: las que han sido impugnadas, aceptadas o las que están pendiente de aprobar y las no evaluables.



- 4. La persona evaluadora deberá resolver la impugnación, en los plazos que establece el reglamento integrado de evaluación del desempeño en el artículo 19. Se les recuerda que, para que la persona evaluadora pueda atender la impugnación, la persona evaluada además de dar clic en el botón impugnar en GH-En Línea, debe presentar el documento que respalda la impugnación, en forma física o electrónica. Este proceso se llevará cumpliendo las disposiciones del debido proceso y se será administrado por cada oficina o despacho, dado que el sistema no tiene un módulo para administrarlo, siendo que son situaciones muy particulares.
- 5. Una vez resuelta la impugnación por parte de la persona evaluadora, deberá comunicar a la persona evaluada el resultado de la impugnación. Indicando si mantiene el resultado inicial o si lo modifica, a partir de los argumentos, pruebas y evidencias que haya presentado la persona evaluada en la gestión de la impugnación.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

¿Qué debe hacer la persona u órgano evaluador en las siguientes situaciones?

- Si a una persona <u>no</u> se le notificó el plan de evaluación, porque se encontraba: de vacaciones, incapacitada, con licencia por maternidad, con permiso con o sin goce, o suspendida.
- Si una persona es nombrada (**nuevo ingreso**) en una oficina o despacho.
- Si a la persona evaluada, le cambian las metas en el mismo puesto en que le fue notificado el plan de evaluación.
- Si una persona es nombrada en un número de puesto diferente al puesto en que fue notificada, aunque se trate de la misma clase de puesto y de la misma oficina o despacho.

Cuando se presente alguna de las situaciones anteriores las personas u órganos evaluadores deberán:

- 1. Enviar un correo al Subproceso de Gestión del Desempeño, gfh evaluacion@poder-judicial.go.cr, en el que solicite se le habilite para el ingreso de metas y la notificación del plan de evaluación.
- 2. Agregar las metas a evaluar (ver la Guía para el uso del Sistema Informático)
- 3. Realizar una reunión con la persona evaluada en la que analicen el plan de evaluación y lleguen a consensos. Luego de esto debe notificarla.
- Comenzar la observación de las competencias y la recolección de las evidencias del desempeño de la persona evaluada, que servirán de respaldo al momento de evaluarla.

Una vez concluido el aprendizaje del Sistema de Soporte Informático del SIED, podrá realizar todas las etapas que se requiere cumplir dentro del proceso de la evaluación del desempeño.

Le solicitamos contactarnos cuando lo necesite, sobre todo si surgen situaciones como:

• Dificultades con el sistema de soporte informático.

• Consultas sobre la metodología del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

• Movimientos en el personal que tiene asignado.

Estamos en la mayor disposición de atenderles.

Puede contactarnos:

Correo: gfh evaluacion@poder-judicial.go.cr

Teléfono: 2295-3943 ó 2295-3589



